



Resolución Ejecutiva Regional

N° 378 - 2018-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 23 de octubre de 2018

VISTOS:

Los documentos siguientes: MEMORANDO N° 1577-2018-GRAP/06/GG, INFORME N° 487-2018-GRAP/09/GRPPAT, INFORME N° 1793-2018-GRAP/09.02/SGPTO, OFICIO N° 1472-2018-ME/GRA-DRE-A/UGEL-AB, OFICIO N° 484-2018-ME/GRA/DREA/D.UGEL-AYM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/PR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF señala: Son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y;

Que, mediante los documentos indicados en los vistos la Gerencia General Regional Autoriza la realización de la Modificación Presupuestal de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras siendo las Unidades Ejecutoras 306 Educación Aymaraes y 307 Educación Abancay, quienes efectuaran las respectivas notas de modificación para habilitar la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y cubrir el déficit que presenta la Unidad Ejecutora 307 Educación Abancay, en servicios básicos;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1811-2018-GRAP/09.02/SGPPTO, alcanza el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos Presupuestales y





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GOBERNACION



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, señalando que la Unidad Ejecutora 306 Educación Aymaraes anula el importe de S/. 90,000.00, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, siendo la Unidad Ejecutora Habilitada Educación Abancay, por la suma de S/. 90,000.00 soles, señalando que el total de la modificación asciende al importe de NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/. 90,000.00) conforme a las Notas de Modificación Presupuestal adjuntas;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4 entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2018, hasta por el monto de **NOVENTA MIL, Y 00/100 SOLES (S/. 90,000.00)**, para financiar el déficit que presenta la Unidad Ejecutora 307 Educación Abancay en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, específica de gasto de Servicios Basicos, en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | |
|-------------------------------|---|--|---------------|
| DE LA | : | | |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 306 EDUCACION AYMARAES | 90,000 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 90,000 |
| PRODUCTO | : | 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS | 90,000 |
| ACTIVIDAD | : | 5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENT | 90,000 |
| FUENTE FINANCIAMIENTO | : | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 90,000 |
| CATEGORIA DE GASTO | : | 5 GASTOS CORRIENTES | 90,000 |
| GENERICA DE GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 90,000 |
| | | TOTAL EJECUTORA | 90,000 |
| | | | ===== |
| A LA | : | | |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 307 EDUCACION ABANCAY | 90,000 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 90,000 |
| PRODUCTO | : | 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS | 90,000 |
| ACTIVIDAD | : | 5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO | 90,000 |
| FUENTE FINANCIAMIENTO | : | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 90,000 |
| CATEGORIA DE GASTO | : | 5 GASTOS CORRIENTES | 90,000 |
| GENERICA DE GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 90,000 |
| | | TOTAL EJECUTORA | 90,000 |
| | | | ===== |
| | | TOTAL PLIEGO | 90,000 |
| | | | ===== |





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GOBERNACION



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

| | | |
|-----------------------|---------------------------|--------|
| RESUMEN | | |
| FUENTE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS | 90,000 |
| CATEGORIA DE GASTO | : 5 GASTOS CORRIENTES | 90,000 |
| GENERICA DE GASTO | : 2.3 BIENESN Y SERVICIOS | 90,000 |
| TOTAL PLIEGO | | 90,000 |

378

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ALEJANDRO HUARACA HUAMANI
Gobernador Regional (e)
Gobierno Regional Apurímac

GOB/WFVT
GRPPAT/CHDGM
SGPPTO/KRPM



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA: 306 - GOB.REG. DE APURIMAC- EDUCACION AYMARAES (001432)

NOTA 0000000088

MES: OCTUBRE ESTADO: APROBADO
 FECHA DE SOLICITUD: 18/10/2018 FECHA: 23/10/2018
 TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS) DOCUMENTO: 107 | RER 378-2018
 JUSTIFICACIÓN: MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 135-2018-GRAP/09/GRPPAT Y MEMORANDUM N° 565-2018-ME/GRA/DREA/D.UGEL-AYM. A FAVOR DE LA UGEL ABANCA Y

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|--|---------------|---------|
| 0008 0090 3000385 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION | | |
| Meta: 00001 - 0188339 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA | 52,000 | |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 52,000 | |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 52,000 | |
| 2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA | 48,000 | |
| 2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE | 4,000 | |
| 0009 0090 3000385 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION | | |
| Meta: 00001 - 0188339 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA | 38,000 | |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 38,000 | |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 38,000 | |
| 2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA | 26,000 | |
| 2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE | 12,000 | |
| TOTAL: | 90,000 | |



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA: 307 - GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY (001433)

NOTA 0000000086

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 22/10/2018

FECHA: 23/10/2018

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DOCUMENTO: 107 | RER 378-2018

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE LA UGEL AYMARAES PARA FINANCIAR DEFICIT AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|--|-----------|---------------|
| 0011 0090 3000385 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION | | |
| Meta: 00001 - 0188339 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA | | 30,486 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | | 30,486 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 30,486 |
| 2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA | | 12,429 |
| 2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE | | 18,057 |
| 0012 0090 3000385 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION | | |
| Meta: 00001 - 0188339 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA | | 59,514 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | | 59,514 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 59,514 |
| 2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA | | 32,342 |
| 2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE | | 27,172 |
| TOTAL: | | 90,000 |

